

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****7844*****Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda, exp. IJA 06/2012, subvenciones destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2012***

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica a MARIA NEUS FORTEZA-REY LLANERAS, con DNI/NIF 43079544S, la Resolución de desistimiento del vicepresidente del FOGAIBA, de día 11 de marzo de 2014, con relación al expediente núm. IJA 6/2012 de la línea de ayudas destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores.

Informar a la interesada que, en fecha de 11 de marzo de 2014, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento de la subvención solicitada por la interesada, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por haber solicitado el desistimiento y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones del expediente de referencia.

En consecuencia, notificar a la interesada que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar a la interesada que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 07 de abril de 2014

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

